

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	11001333603520240041000
Medio de control	Acción de tutela
Accionante	V2S Colombia S.A.S.
Accionado	Aeronáutica Civil

**AUTO ADMITE ACCIÓN DE TUTELA**

Se decide sobre la admisión de la tutela instaurada por la sociedad V2S Colombia S.A.S., quien actúa a través de su representante legal, en ejercicio de la acción consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política y desarrollada por el Decreto - Ley 2591 de 1991, en contra de la Aeronáutica Civil, al considerar vulnerados sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad en los procesos de selección y selección objetiva de oferentes.

El conocimiento de este asunto corresponde a este Despacho, según las reglas de reparto contenidas en el Decreto 1382 de 2000, así como el Decreto 333 de 2021, que modificó el artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, que en su tenor literal dispone:

*"Artículo 2.2.3.1.2.1. Reparto de la acción de tutela. Para los efectos previstos en el artículo 37 del Decreto 25.91 de 1991, conocerán de la acción de tutela, a prevención, los jueces con jurisdicción donde ocurriere la violación o la amenaza que motivare la presentación de la solicitud o donde se produjeran sus efectos, conforme a las siguientes reglas:*

*1. Las acciones de tutela que se interpongan contra cualquier autoridad, organismo o entidad pública del orden departamental, distrital o municipal y contra particulares serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Jueces Municipales.*

*2. Las acciones de tutela que se interpongan contra cualquier autoridad, organismo o entidad pública del orden nacional serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Jueces del Circuito o con igual categoría.*

Conforme a la norma referida, toda vez que el escrito de tutela cumple con los requisitos

establecidos por los artículos 10 y siguientes del Decreto 2591 de 1991, habrá de admitirse y ordenar la notificación de esta providencia a las partes, por el medio más expedito y eficaz.

De otro lado, como en la exposición fáctica del escrito de tutela, la empresa accionante manifestó que, en calidad de interesada en la licitación pública No. 24001268H2 de 2024, adelantada por la Aeronáutica Civil, tuvo inconvenientes al cargar la documentación requerida en la plataforma virtual SECOP II, la cual es administrada por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se hace necesario ordenar su vinculación a este proceso, puesto que puede estar involucrada en los hechos que son objeto de discusión en este proceso.

De igual manera, se dispondrá la publicación tanto del presente auto como del escrito de tutela en la página web de la Aeronáutica Civil y de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente por el término de dos días, con el fin de informar a los interesados y/o participantes de la licitación pública No. 24001268H2 de 2024 sobre la existencia de este acción constitucional, y si les asiste interés legítimo podrán intervenir en el presente trámite, a través del correo electrónico [jadmin35bta@notificacionesrj.gov.co](mailto:jadmin35bta@notificacionesrj.gov.co).

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Treinta y Cinco (35) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, Sección Tercera,**

### RESUELVE

**PRIMERO: ADMITIR** la acción de tutela presentada por la sociedad V2S Colombia S.A.S., en contra de la Aeronáutica Civil.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** a la **Aeronáutica Civil** enviándole al correo electrónico de notificaciones judiciales copia de la tutela junto con sus anexos, para que, en el término de **dos (2) días**, rinda informe sobre los hechos que la originaron. La omisión injustificada acarreará responsabilidad, conforme lo establecen los arts. 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991.

**TERCERO: VINCULAR y NOTIFICAR** a la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente a este trámite constitucional, enviándole al correo electrónico de notificaciones judiciales copia del escrito de acción de tutela y sus anexos para que, en el término de dos (2) días, rindan informe sobre los hechos que la originaron.

**CUARTO: ORDENAR** la publicación de este auto y del escrito de tutela en la página web de la Aeronáutica Civil y de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente por el término de dos días, con el fin de informar a los interesados y/o participantes de la licitación pública No. 24001268H2 de 2024 sobre la existencia de esta acción constitucional, y si les asiste interés legítimo podrán intervenir en el presente trámite, a través del correo electrónico [jadmin35bta@notificacionesrj.gov.co](mailto:jadmin35bta@notificacionesrj.gov.co).

**QUINTO:** Así mismo y dentro del término señalado en el ordinal anterior, la entidad accionada deberá **INFORMAR** a este Despacho Judicial, el nombre y correo electrónico de la persona responsable de dar respuesta a la petición señalada en el escrito de la acción de tutela.

**SEXTO: TENER** como pruebas los documentos aportados con el escrito de la acción de tutela.

**SEPTIMO: NOTIFICAR** por la presente decisión a la parte accionante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO  
JUEZ**

*ccpd*

**Firmado Por:  
Jose Ignacio Manrique Niño  
Juez  
Juzgado Administrativo  
035  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **619aaa8ba4d060d10b8b3a8fc6dc52c7783b0739fbe5602850f6a847b21cf67d**

Documento generado en 11/12/2024 09:13:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**SEÑOR**

**JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)**

**E.**

**S.**

**D.**

**REF:** Acción de Tutela para proteger el derecho al debido proceso.

**Accionante:** V2S COLOMBIA S.A.S.

**Accionado:** AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA

**PAULO DANIEL CARDOSO ASSEICEIRO**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de la sociedad **V2S COLOMBIA S.A.S.**, sociedad debidamente constituida en Colombia con NIT No. 900. 245.701-1, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA en contra de la **AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA** con el objeto de que se protejan los derechos constitucionales fundamentales que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

### **HECHOS**

- 1- La Aeronáutica Civil actualmente se encuentra efectuando el proceso de licitación pública No. 24001268 H2 de 2024, para adjudicar un contrato cuyo objeto es suministro, instalación y puesta en funcionamiento una solución de procesamiento y almacenamiento para los Aeropuertos.
- 2- De conformidad con el cronograma de la licitación, la fecha final para la entrega de las ofertas por parte de los proponentes interesados fue el 02 de diciembre de 2024 a las 10:00am
- 3- El día **2 de diciembre de 2024**, desde las **9:00 a.m.**, la sociedad proponente V2S COLOMBIA S.A.S. se encontraba finalizando el envío de la documentación requerida en la plataforma **SECOP II**. Sin embargo, **a las 9:20am** cuando ya iba a finalizar dicha tarea, se presentaron diversos

errores técnicos que bloquearon la finalización del envío antes del cierre establecido a las **10:00 a.m.**

- 4- En cumplimiento del protocolo, se envió un correo electrónico a las **9:33 a.m.** a **contratacion@erocivil.gov.co**, dejando constancia de las dificultades técnicas.

FALLAS PLATAFORMA SECOP PARA EL CARGUE DE LA DOCUMENTACIÓN

DR Diego Rivera  
Para [contratacion@erocivil.gov.co](mailto:contratacion@erocivil.gov.co)  
CC [Carlos Varona](#)  
Respondió a este mensaje el 2/12/2024 9:44 a. m.

Buen días

Estamos teniendo problemas para el cargue de la documentación final al proceso

**COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 24001268 H2 DE 2024**

**Nos pueden apoyar por favor**

Saludos

Responder Responder a todos Reenviar

lunes 2/12/2024 9:33 a. m.

- 5- Los errores registrados fueron los siguientes:  
**Error 1: "Exception #1 Message: An error occurred while rendering view element of type".**

RE: FALLAS PLATAFORMA SECOP PARA EL CARGUE DE LA DOCUMENTACIÓN

DR Diego Rivera  
Para [contratacion@erocivil.gov.co](mailto:contratacion@erocivil.gov.co)  
CC [Carlos Varona](#)  
Respondió a este mensaje el 2/12/2024 9:46 a. m.

Buen día

Adjuntamos el error que está saliendo, por favor ampliar el tiempo para hacer el respectivo cargue.

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/OpportunityWorkArea/Index?DocUniquelIdentifier=CO1.OPDOS.23617619>

LÍNEA DE TIEMPO					
	Fecha de publicación del proceso	Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Presentación de ofertas	Apertura de ofertas
Selección de ofertas (Sustantivo)	14/11/2024	03/12/2024	20/11/2024	02/12/2024	02/12/2024

Ha ocurrido un error. Detalles

Send Report

```
Exception #1 Message: An error occurred while rendering view element of type 'Vortal.CommonLibrary.Mvc.Views.Elements.WidgetRepliesForSupplierController, NextWay.BL.Template.Mvc, Version=1.0.0.0, Culture=neutral, PublicKeyToken=null', 'NextWay.BL.Template.Mvc.Tendering.Models.OportunityWorkAreaSpecificAreaGridModel, NextWay.BL.Template.Mvc, Version=1.0.0.0, Culture=neutral, PublicKeyToken=null' with client ID 'incRepliesWidget'. Stack Trace: at Vortal.CommonLibrary.Mvc.Views.Elements.MvcViewElement.Render(HtmlTextWriter writer) in c:\Work\NextWay11.Applications\CommonLibrary2_Src\Mvc.BL\Views\Elements\WidgetRepliesForSupplierController.cs:line 87 at NextWay.BL.Template.Mvc.Tendering.Controllers.OportunityWorkAreaSpecificAreaGridController.RepliesWidgetBlockInternal() in c:\Work\NextWay11.Applications\MarketplaceBusinessLine2_Src\Mvc.Tendering\Controllers\OpportunityWorkAreaSpecificAreaGridController.cs:line 108 at NextWay.BL.Template.Mvc.Tendering.Controllers.GeneralOpportunityWorkAreaSpecificAreaGridController.GeneratedRepliesWidgetBlock(String opportunityDossierUniquelIdentifier, String contractNoticeUniquelIdentifier, Nullable`1 isDeliveryPanelAvailable, String pff, String selectedAmendmentUniquelIdentifier, String selectedAmendmentDate, String timeZoneCode, String preContract, Nullable`1 isRepliesToMainCompanies, Nullable`1 isSmallCompany, Nullable`1 allowCreateReply, String currentDossierUniquelIdentifier, String selectedContractNotice, Nullable`1 isCreateReplyActionAvailable) in c:\Work\NextWay11.Applications\MarketplaceBusinessLine2_Src\Mvc.Tendering\Controllers\...
```

- a. **Error 2:** La página permanecía cargando indefinidamente y, al final, mostraba un mensaje de error.

RE: FALLAS PLATAFORMA SECOP PARA EL CARGUE DE LA DOCUMENTACIÓN

**DR** Diego Rivera  
Para [contratacion@aerocivil.gov.co](mailto:contratacion@aerocivil.gov.co)  
CC [Carlos Varona](#)  
Respondió a este mensaje el 2/12/2024 9:58 a. m.

Responder Responder a todos Reenviar

lunes 2/12/2024 9:47 a. m.

EL portal de SECOP se queda pensando



- b. **Error 3:** Advertencia: "Esta página ha expirado por inactividad. Para acceder, cargue la página en su navegador".

RE: FALLAS PLATAFORMA SECOP PARA EL CARGUE DE LA DOCUMENTACIÓN

**DR** Diego Rivera  
Para [contratacion@aerocivil.gov.co](mailto:contratacion@aerocivil.gov.co)  
CC [Carlos Varona](#)  
Respondió a este mensaje el 2/12/2024 10:12 a. m.

No logramos subir la información por fallas en la plataforma



## 6- Intentos de reporte y soporte

Se intentó registrar la indisponibilidad en el portal de soporte de **Colombia Compra Eficiente** (<https://www.colombiacompra.gov.co/soporte>), pero este también presentó fallas, mostrando el mensaje *502 Bad Gateway*.

RE: FALLAS PLATAFORMA SECOP PARA EL CARGUE DE LA DOCUMENTACIÓN



Diego Rivera  
Para [contratacion@aecrocvil.gov.co](mailto:contratacion@aecrocvil.gov.co)  
CC [Carlos Varona](mailto:Carlos.Varona)

Responder Responder a todos Reenviar

Lunes 2/12/2024 10:29 a. m.

Estamos intentando registro la indisponibilidad en SECOP, sin embargo, la página de Soporte de Colombia Compra también está sin servicio.

<https://www.colombiacompra.gov.co/soporte>

**502 Bad Gateway**

**DIEGO RIVERA PEÑARANDA** | Senior Technology Sales Consultant



De: Diego Rivera

Enviado el: lunes, 2 de diciembre de 2024 10:13 a. m.

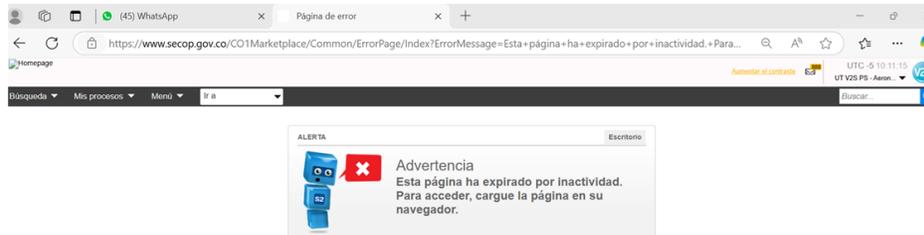
Para: [contratacion@aecrocvil.gov.co](mailto:contratacion@aecrocvil.gov.co)

CC: Carlos Varona <[Carlos.Varona@v2s.us](mailto:Carlos.Varona@v2s.us)>

Asunto: RE: FALLAS PLATAFORMA SECOP PARA EL CARGUE DE LA DOCUMENTACIÓN

Buen día

Estamos haciendo seguimiento a la plataforma, sin embargo, sigue estando con indisponibilidad.



- 7- Se realizaron llamadas al número de soporte de **SECOP II (601 7456788)**, donde la contestadora indicó registrar el incidente en el portal de soporte, acción que no fue posible completar debido a las fallas mencionadas.
- 8- A continuación, las evidencias de que la documentación estaba cargada antes de las 9:20am del 2 de diciembre, con ID de documento generado por el sistema SECOP
- 9- En esta imagen se observa que la última modificación fue realizada a las 9:20am:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/OpportunityWorkArea/Index?DocUniquelIdentifier=CO1.OPDOS.23617619

Inicio > Oportunidades > Oportunidad

Proceso: SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO UNA SOLUCION DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO PARA LOS AEROPUERTOS (id.CO1.OPDOS.23617619)

Presentación de oferta

Unidad de contratación CO1 NIVEL CENTRAL Fuente: Suscrito/Oportunidad de negocio Código UNSPSC: 43221700 - Equipo fijo de red y componentes

SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO UNA SOLUCION DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO PARA LOS AEROPUERTOS

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
Fecha de presentación de ofertas 2/12/2024 10:00 AM - Fecha de publicación 14/11/2024 8:19 PM  
Apertura 2/12/2024 10:05 AM

Comproador: AEROCIVIL

LINEA DE TIEMPO

Fecha de publicación del proceso	Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Presentación de ofertas	Apertura de ofertas	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto
14/11/2024	01/12/2024	03/12/2024	02/12/2024	02/12/2024	23/12/2024

Mis ofertas

Referencia	Valor	Presentada	Estado	Valor global
SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO UNA SOLUCION DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO	2/12/2024 9:20 AM	Sin documento	Oferta en edición	

10-En estas imágenes se observa la totalidad de documentos cargados en cada espacio generado por la entidad:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureReplyEdit/Update?ProfileName=CCE-02-Licitacion\_Publica&PPI=CO1.PPI...

Inicio > Oportunidades > Oportunidad > Oferta en edición

OFERTA EN EDICIÓN 24001268 H2 DE 2024 (Presentación de oferta)

SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO UNA SOLUCION DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO PARA AEROCIVIL

Licitación pública AEROCIVIL

UT V25 se permite entregar toda la documentación solicitada

Anexo solicitado	Documento	Nombre del documento	Detalle	Confidencial
1. Preguntas	El proponente deberá diligenciar y anejar los documentos jurídicos solicitados en el Complementario al pliego de condiciones. Los documentos deberán ser cargados en una carpeta comprimida y se recomienda que sea en un formato .zip	JURIDICO.zip	Detalle	<input type="checkbox"/>
2. El proponente deberá diligenciar y anejar los documentos financieros solicitados en el complementario al pliego de condiciones. Los documentos deberán ser cargados en una carpeta comprimida y se recomienda que sea en un formato .zip	El proponente deberá diligenciar y anejar los documentos financieros solicitados en el complementario al pliego de condiciones. Los documentos deberán ser cargados en una carpeta comprimida y se recomienda que sea en un formato .zip	FINANCIERO.zip	Detalle	<input type="checkbox"/>
3. El proponente deberá diligenciar y anejar los documentos técnicos solicitados en el complementario al pliego de condiciones. Los documentos deberán ser cargados en una carpeta comprimida y se recomienda que sea en un formato .zip	El proponente deberá diligenciar y anejar los documentos técnicos solicitados en el complementario al pliego de condiciones. Los documentos deberán ser cargados en una carpeta comprimida y se recomienda que sea en un formato .zip	TECNICO.zip	Detalle	<input type="checkbox"/>
4. El proponente deberá diligenciar y anejar los documentos que pretenda hacer valer con el fin de otorgarse puntaje de conformidad con el complementario al pliego de condiciones. Los documentos deberán ser cargados en una carpeta comprimida y se recomienda que sea en un formato .zip	El proponente deberá diligenciar y anejar los documentos que pretenda hacer valer con el fin de otorgarse puntaje de conformidad con el complementario al pliego de condiciones. Los documentos deberán ser cargados en una carpeta comprimida y se recomienda que sea en un formato .zip	PUNTAJES.zip	Detalle	<input type="checkbox"/>
5. EL PROponente ADJUNTARÁ LOS DOCUMENTOS Y FORMATOS QUE PRETENDA HACER VALER COMO CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EL PROponente ADJUNTARÁ LOS DOCUMENTOS Y FORMATOS QUE PRETENDA HACER VALER COMO CRITERIOS DE DESEMPEÑO	DESEMPEÑO.zip	Detalle	<input type="checkbox"/>

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureReplyEdit/Update?ProfileName=CCE-02-Licitacion\_Publica&PPI=CO1.PPI...

Inicio > Oportunidades > Oportunidad > Oferta en edición

OFERTA EN EDICIÓN 24001268 H2 DE 2024 (Presentación de oferta)

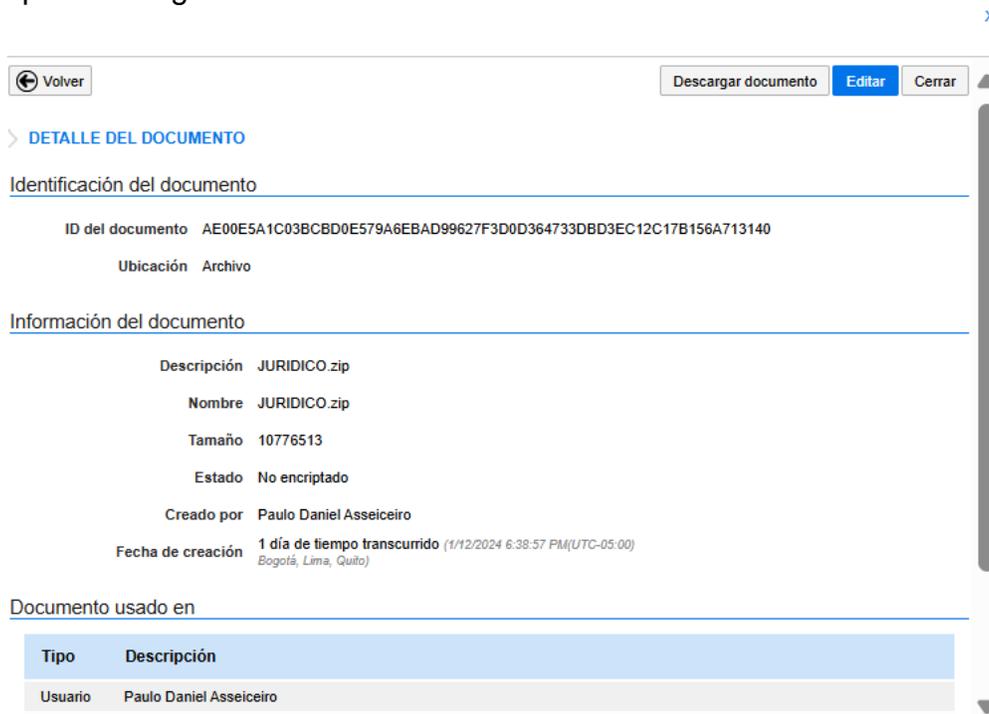
SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO UNA SOLUCION DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO PARA AEROCIVIL

Licitación pública AEROCIVIL

UT V25 se permite entregar toda la documentación solicitada

Anexo solicitado	Documento	Nombre del documento	Detalle	Confidencial
1. Preguntas	El proponente deberá diligenciar y anejar los documentos jurídicos solicitados en el Complementario al pliego de condiciones. Los documentos deberán ser cargados en una carpeta comprimida y se recomienda que sea en un formato .zip	JURIDICO.zip	Detalle	<input type="checkbox"/>
2. El proponente deberá diligenciar y anejar los documentos financieros solicitados en el complementario al pliego de condiciones. Los documentos deberán ser cargados en una carpeta comprimida y se recomienda que sea en un formato .zip	El proponente deberá diligenciar y anejar los documentos financieros solicitados en el complementario al pliego de condiciones. Los documentos deberán ser cargados en una carpeta comprimida y se recomienda que sea en un formato .zip	FINANCIERO.zip	Detalle	<input type="checkbox"/>
3. El proponente deberá diligenciar y anejar los documentos técnicos solicitados en el complementario al pliego de condiciones. Los documentos deberán ser cargados en una carpeta comprimida y se recomienda que sea en un formato .zip	El proponente deberá diligenciar y anejar los documentos técnicos solicitados en el complementario al pliego de condiciones. Los documentos deberán ser cargados en una carpeta comprimida y se recomienda que sea en un formato .zip	TECNICO.zip	Detalle	<input type="checkbox"/>
4. El proponente deberá diligenciar y anejar los documentos que pretenda hacer valer con el fin de otorgarse puntaje de conformidad con el complementario al pliego de condiciones. Los documentos deberán ser cargados en una carpeta comprimida y se recomienda que sea en un formato .zip	El proponente deberá diligenciar y anejar los documentos que pretenda hacer valer con el fin de otorgarse puntaje de conformidad con el complementario al pliego de condiciones. Los documentos deberán ser cargados en una carpeta comprimida y se recomienda que sea en un formato .zip	PUNTAJES.zip	Detalle	<input type="checkbox"/>
5. EL PROponente ADJUNTARÁ LOS DOCUMENTOS Y FORMATOS QUE PRETENDA HACER VALER COMO CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EL PROponente ADJUNTARÁ LOS DOCUMENTOS Y FORMATOS QUE PRETENDA HACER VALER COMO CRITERIOS DE DESEMPEÑO	DESEMPEÑO.zip	Detalle	<input type="checkbox"/>

11-En estas imágenes se observa el ID del documento con las fechas en las que fue cargado cada documento. .ZIP



Panel de control: [Volver](#) | [Descargar documento](#) | [Editar](#) | [Cerrar](#)

> **DETALLE DEL DOCUMENTO**

**Identificación del documento**

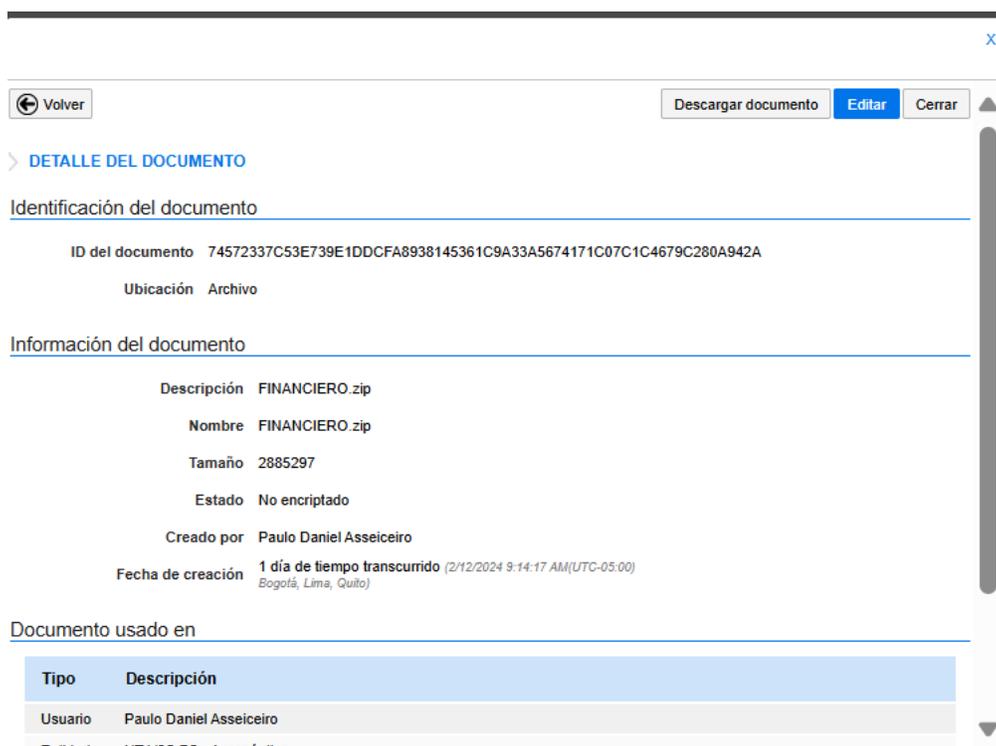
ID del documento: AE00E5A1C03BCBD0E579A6EBAD99627F3D0D364733DBD3EC12C17B156A713140  
Ubicación: Archivo

**Información del documento**

Descripción: JURIDICO.zip  
Nombre: JURIDICO.zip  
Tamaño: 10776513  
Estado: No encriptado  
Creado por: Paulo Daniel Asseiceiro  
Fecha de creación: 1 día de tiempo transcurrido (1/12/2024 6:38:57 PM(UTC-05:00)  
*Bogotá, Lima, Quito*)

**Documento usado en**

Tipo	Descripción
Usuario	Paulo Daniel Asseiceiro



Panel de control: [Volver](#) | [Descargar documento](#) | [Editar](#) | [Cerrar](#)

> **DETALLE DEL DOCUMENTO**

**Identificación del documento**

ID del documento: 74572337C53E739E1DDCFA8938145361C9A33A5674171C07C1C4679C280A942A  
Ubicación: Archivo

**Información del documento**

Descripción: FINANCIERO.zip  
Nombre: FINANCIERO.zip  
Tamaño: 2885297  
Estado: No encriptado  
Creado por: Paulo Daniel Asseiceiro  
Fecha de creación: 1 día de tiempo transcurrido (2/12/2024 9:14:17 AM(UTC-05:00)  
*Bogotá, Lima, Quito*)

**Documento usado en**

Tipo	Descripción
Usuario	Paulo Daniel Asseiceiro

X

[← Volver](#)

[Descargar documento](#)
[Editar](#)
[Cerrar](#)

> [DETALLE DEL DOCUMENTO](#)

**Identificación del documento**

---

ID del documento 8160796C399C5D5C6D73542B58FA80CE7A403442FDD71245C5B41D35BFF3D1E6

Ubicación Archivo

**Información del documento**

---

Descripción TECNICO.zip

Nombre TECNICO.zip

Tamaño 17863029

Estado No encriptado

Creado por Paulo Daniel Asseiceiro

Fecha de creación 1 día de tiempo transcurrido (2/12/2024 9:11:47 AM(UTC-05:00)  
*Bogotá, Lima, Quito*)

**Documento usado en**

---

Tipo	Descripción
Usuario	Paulo Daniel Asseiceiro

X

[← Volver](#)

[Descargar documento](#)
[Editar](#)
[Cerrar](#)

> [DETALLE DEL DOCUMENTO](#)

**Identificación del documento**

---

ID del documento DBAD7004DFB67BC75036CCC177DA538563F999000B11E4C70F813F76B41CC4BF

Ubicación Archivo

**Información del documento**

---

Descripción PUNTAJES.zip

Nombre PUNTAJES.zip

Tamaño 6022861

Estado No encriptado

Creado por Paulo Daniel Asseiceiro

Fecha de creación 1 día de tiempo transcurrido (1/12/2024 9:45:00 PM(UTC-05:00)  
*Bogotá, Lima, Quito*)

**Documento usado en**

---

Tipo	Descripción
Usuario	Paulo Daniel Asseiceiro

X

[← Volver](#)
[Descargar documento](#)
[Editar](#)
[Cerrar](#)

> **DETALLE DEL DOCUMENTO**

**Identificación del documento**

ID del documento 0705FD9D86C5B610FEFEECBC03752E14E8061D71C37C359A73DA172EA62AFC56

Ubicación Archivo

**Información del documento**

Descripción Poliza de seridad y pago.pdf

Nombre Poliza de seridad y pago.pdf

Tamaño 2048519

Estado No encriptado

Creado por Paulo Daniel Asseiceiro

Fecha de creación 1 día de tiempo transcurrido (1/12/2024 6:46:10 PM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)

**Documento usado en**

Tipo	Descripción
Usuario	Paulo Daniel Asseiceiro

[https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureReplyEdit/Update?ProfileName=CCE-02-Licitacion\\_Publica&PPI=CO1.PPI...](https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureReplyEdit/Update?ProfileName=CCE-02-Licitacion_Publica&PPI=CO1.PPI...)
UTC-5 15:56:43  
UT V25 PS -Aeron. V25

[Búsqueda](#)
Mi procesos
Menú
It a
[Aumentar el contraste](#)

[Inicio](#)
Oferta en edición
[Finalizar oferta](#) [Guardar](#)

**Garantías**  
 Documento **Nombre del documento** Detalle **Garantía #** **Valor** **Válido hasta**  
 Seriedad de la oferta Poliza de seridad y pago.pdf Detalle 1444-181223263 1 373 396 295,1 Opciones

**Documentos adicionales - Puede anexar documentos adicionales si son necesarios.**  
 Documento **Nombre del documento** **Detalle** **Confidencial**  
 Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. P.J.FUS.pdf Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. P.J.FUS.pdf Detalle  Opciones  
 Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. P.J.V25.pdf Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. P.J.V25.pdf Detalle  Opciones  
 Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. R.L.FUS.pdf Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. R.L.FUS.pdf Detalle  Opciones  
 Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. R.L.V25.pdf Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. R.L.V25.pdf Detalle  Opciones  
 Cedula R. Legal - FUS.pdf Cedula R. Legal - FUS.pdf Detalle  Opciones  
 Cedula Representante Legal UT V25 PS - Aeronáutica.pdf Cedula Representante Legal UT V25 PS - Aeronáutica.pdf Detalle  Opciones  
 Cedula Representante Legal V25.pdf Cedula Representante Legal V25.pdf Detalle  Opciones  
 Cedula Revisor Fiscal G.R.pdf Cedula Revisor Fiscal G.R.pdf Detalle  Opciones  
 CERTIF-3.PDF CERTIF-3.PDF Detalle  Opciones  
 CERTIF-4.PDF CERTIF-4.PDF Detalle  Opciones  
 Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales R.L - FUS.pdf Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales R.L - FUS.pdf Detalle  Opciones  
 Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales R.L - V25.pdf Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales R.L - V25.pdf Detalle  Opciones  
 Certificado de no responsabilidad fiscal. FUS.pdf Certificado de no responsabilidad fiscal. FUS.pdf Detalle  Opciones  
 Certificado de no responsabilidad fiscal. R.L - FUS.pdf Certificado de no responsabilidad fiscal. R.L - FUS.pdf Detalle  Opciones  
 Certificado de no responsabilidad fiscal. R.L - V25.pdf Certificado de no responsabilidad fiscal. R.L - V25.pdf Detalle  Opciones  
 Certificado de no responsabilidad fiscal. V25.pdf Certificado de no responsabilidad fiscal. V25.pdf Detalle  Opciones  
 Certificado junta central de contadores 16- Sept 2024 - pdf Certificado junta central de contadores 16- Sept 2024 - pdf Detalle  Opciones  
 CEES04-1.PDF CEES04-1.PDF Detalle  Opciones  
 CE724-1.PDF CE724-1.PDF Detalle  Opciones  
 Existencia y representación legal - FUS.pdf Existencia y representación legal - FUS.pdf Detalle  Opciones  
 Existencia y representación legal - V25.pdf Existencia y representación legal - V25.pdf Detalle  Opciones  
 Formato 15 - Constitución Consorcio o Unión Temporal Firmado.pdf Formato 15 - Constitución Consorcio o Unión Temporal Firmado.pdf Detalle  Opciones  
 Formato 16 - Pago Seguridad Social - FUS.FIRMADO.pdf Formato 16 - Pago Seguridad Social - FUS.FIRMADO.pdf Detalle  Opciones

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureReplyEdit/Update?ProfileName=CCE-02-Licitacion\_Publica&PPI=CO1.PPI...

Oferta en edición

Formato 16 - Pago Seguridad Social - V25-FIRMADO.pdf  
 Formato 21 - Pacto de Transparencia.pdf  
 Pago de Póliza.pdf  
 Póliza - Aeronáutica actualizada.pdf  
 Tarjeta profesional R.F. - Germán Rondón.pdf  
 Formato 14 - Carta de Presentación.pdf  
 Formato 11 - Autorización Tratamiento de Datos Personales.pdf  
 CARTA DE COMPROMISO - SERVIDOR NTP + 50 LICENCIAS WINDOWS 10 PRO.pdf  
 Cedula Representante Legal UT V25 PS - Aeronáutica.pdf  
 Cedula Representante Legal V25.pdf  
 Cedula Revisor Fiscal G.R.pdf  
 Certificado de vinculación de Trabajadores con Discapacidad FUS.pdf  
 Formato 18 - Puntaje de Industria Nacional.pdf  
 Tarjeta profesional R.F. - Germán Rondón.pdf  
 Formato 23 - Acreditación Myyme.pdf  
 Cedula Representante Legal UT V25 PS - Aeronáutica.pdf  
 Cedula Representante Legal V25.pdf  
 Cedula Revisor Fiscal G.R.pdf  
 Formato 25 - Factores de desempleo - ACREDITACIÓN MBPYME.pdf  
 Tarjeta profesional R.F. - Germán Rondón.pdf  
 Carta de compromiso Equipo de Trabajo.pdf  
 Catálogo Monitor ViewSonic 27 Pulgadas.pdf  
 Catálogo Monitor ViewSonic 34 Pulgadas.pdf  
 Certificación experiencia BANCO REPUBLICA.pdf  
 Certificación Experiencia CSS CONSTRUCTORES.pdf  
 Certificación Experiencia MEDIANED S.A.S.pdf  
 Certificación Experiencia V25 CORPORATION.pdf

Formato 16 - Pago Seguridad Social - V25-FIRMADO.pdf  
 Formato 21 - Pacto de Transparencia.pdf  
 Pago de Póliza.pdf  
 Póliza - Aeronáutica actualizada.pdf  
 Tarjeta profesional R.F. - Germán Rondón.pdf  
 Formato 14 - Carta de Presentación.pdf  
 Formato 11 - Autorización Tratamiento de Datos Personales.pdf  
 CARTA DE COMPROMISO - SERVIDOR NTP + 50 LICENCIAS WINDOWS 10 PRO.pdf  
 Cedula Representante Legal UT V25 PS - Aeronáutica.pdf  
 Cedula Representante Legal V25.pdf  
 Cedula Revisor Fiscal G.R.pdf  
 Certificado de vinculación de Trabajadores con Discapacidad FUS.pdf  
 Formato 18 - Puntaje de Industria Nacional.pdf  
 Tarjeta profesional R.F. - Germán Rondón.pdf  
 Formato 23 - Acreditación Myyme.pdf  
 Cedula Representante Legal UT V25 PS - Aeronáutica.pdf  
 Cedula Representante Legal V25.pdf  
 Cedula Revisor Fiscal G.R.pdf  
 Formato 25 - Factores de desempleo - ACREDITACIÓN MBPYME.pdf  
 Tarjeta profesional R.F. - Germán Rondón.pdf  
 Carta de compromiso Equipo de Trabajo.pdf  
 Catálogo Monitor ViewSonic 27 Pulgadas.pdf  
 Catálogo Monitor ViewSonic 34 Pulgadas.pdf  
 Certificación experiencia BANCO REPUBLICA.pdf  
 Certificación Experiencia CSS CONSTRUCTORES.pdf  
 Certificación Experiencia MEDIANED S.A.S.pdf  
 Certificación Experiencia V25 CORPORATION.pdf

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureReplyEdit/Update?ProfileName=CCE-02-Licitacion\_Publica&PPI=CO1.PPI...

Oferta en edición

Certificado Distribuidor y garantía Servidores Lenovo - Nutanix.pdf  
 Certificado Nutanix Accredited Associate - Infraestructura.pdf  
 Ficha Técnica Antena-GPS-GLONASS-GALILEO.pdf  
 Ficha Técnica Guía Nutanix AOS.pdf  
 Ficha Técnica Mini-PC ASUS NUC 13 Pro.pdf  
 Ficha Técnica monitores de 65 pulgadas Samsung.pdf  
 Ficha Técnica Protector de Antena GPS.pdf  
 Ficha Técnica Servidor de tiempo NTP Modelo Netelion 7 con Oscilador.pdf  
 Ficha Técnica Servidores ThinkAgile HX630 V3 (SR630) Detallada.pdf  
 Ficha Técnica Servidor-Tiempo-Netelion7.pdf  
 Ficha Técnica Switches Extreme S626-24C-Base.pdf  
 Ficha Técnica ThinkAgile HX630 V3.pdf  
 Formato 19 - Acreditación de Experiencia.xlsx  
 FORMATO 10 - FICHAS TÉCNICAS HCI 2024 - DEFINITIVO-ADENDA 3 PUNTO A PUNTO.pdf  
 Nutanix Software Solution Product Guide.pdf  
 Formato 7 Propuesta Económica HC2024.pdf  
 Cedula R. Legal - FUS.pdf  
 Cedula Representante Legal V25.pdf  
 Cedula Revisor Fiscal G.R.pdf  
 Cert. Bancaria cta ahorro UT V25 PS - Aeronáutica.pdf  
 Formato 7 Propuesta Económica HC2024.pdf  
 Ingreso a proveedores FUS.pdf  
 Ingreso a proveedores UT V25 PS - Aeronáutica.pdf  
 Ingreso a proveedores V25.pdf  
 RUP V25 25 Noviembre 2024.pdf  
 RUP FUS NOV-25-24.pdf

Certificado Distribuidor y garantía Servidores Lenovo - Nutanix.pdf  
 Certificado Nutanix Accredited Associate - Infraestructura.pdf  
 Ficha Técnica Antena-GPS-GLONASS-GALILEO.pdf  
 Ficha Técnica Guía Nutanix AOS.pdf  
 Ficha Técnica Mini-PC ASUS NUC 13 Pro.pdf  
 Ficha Técnica monitores de 65 pulgadas Samsung.pdf  
 Ficha Técnica Protector de Antena GPS.pdf  
 Ficha Técnica Servidor de tiempo NTP Modelo Netelion 7 con Oscilador.pdf  
 Ficha Técnica Servidores ThinkAgile HX630 V3 (SR630) Detallada.pdf  
 Ficha Técnica Servidor-Tiempo-Netelion7.pdf  
 Ficha Técnica Switches Extreme S626-24C-Base.pdf  
 Ficha Técnica ThinkAgile HX630 V3.pdf  
 Formato 19 - Acreditación de Experiencia.xlsx  
 FORMATO 10 - FICHAS TÉCNICAS HCI 2024 - DEFINITIVO-ADENDA 3 PUNTO A PUNTO.pdf  
 Nutanix Software Solution Product Guide.pdf  
 Formato 7 Propuesta Económica HC2024.pdf  
 Cedula R. Legal - FUS.pdf  
 Cedula Representante Legal V25.pdf  
 Cedula Revisor Fiscal G.R.pdf  
 Cert. Bancaria cta ahorro UT V25 PS - Aeronáutica.pdf  
 Formato 7 Propuesta Económica HC2024.pdf  
 Ingreso a proveedores FUS.pdf  
 Ingreso a proveedores UT V25 PS - Aeronáutica.pdf  
 Ingreso a proveedores V25.pdf  
 RUP V25 25 Noviembre 2024.pdf  
 RUP FUS NOV-25-24.pdf

12-El día 2 de diciembre de 2024, se creó un caso en el portal de **SECOPI** con el número **GLPI #1278397**, en el cual se reportaron los hechos ocurridos y se adjuntaron las respectivas constancias de la indisponibilidad de la plataforma.

- 13-El día **3 de diciembre**, a las **8:05 a.m.**, recibimos una comunicación del portal informándonos que el caso se encontraba en curso y había sido asignado a los técnicos **Anderson Steven Hernández Peña** y **Luis Felipe García García**. No obstante, hasta el momento, la entidad no se ha pronunciado con una solución concreta.
- 14-Mediante correo electrónico del 5 de diciembre de 2024, la Mesa de Servicio - Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (ANCP – CCE), emitió ERTIFICADO DE FALLA PARTICULAR SECOP II, en el cual manifestó **que debido a un error en la plataforma reportado mediante el caso número 1278397 el día 2024-12-02 a las 17:42, la oferta del proveedor UT V2S PS - Aeronáutica no logró presentarse a través del SECOP II ( Se adjunta el correo )**.
- 15-Aun así, la Aeronáutica Civil de Colombia decidió continuar con el proceso de selección con solamente 2 oferentes, los que de manera extraña pudieran subir la información, cuando la propia agencia Nacional de Contratación pública Colombia Compra Eficiente (ANCP – CCE), certificó que la sociedad V2S COLOMBIA S.A.S. no pudo cargar por errores de la plataforma la información, lo que a todas luces se traduce en una violación al debido proceso, la igualdad y la selección objetiva que debe regir los procesos de contratación pública.

### **SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 2591 de 1991 y con el objeto de proteger el derecho al debido proceso, solicito en forma respetuosa al Despacho se ordene a la Aeronáutica Civil de Colombia:

- 1- Sírvase ordenar la suspensión inmediata, en el estado que se encuentre, el proceso de Licitación Pública No. 24001268 H2 de 2024 cuyo objeto es suministro, instalación y puesta en funcionamiento una solución de procesamiento y almacenamiento para los Aeropuertos.
- 2- Se solicita que esta medida se ordene de forma urgente e inmediata para que se logre impedir la adjudicación del contrato y la materialización de un perjuicio de carácter irremediable con la vulneración entre otros del derecho fundamental al debido proceso.
- 3- Si lo anterior no fuera posible porque ya hubiese consumado el acto, que en todo caso se asegure que no se pueda suscribir ningún contrato derivado del proceso de contratación

- 4- Para la efectividad de la medida, se solicita la utilización del medio expedito y eficaz de notificación, que permita asegurar que la orden judicial ha sido conocida en tiempo por el accionado. Así mismo, se ruega informa el carácter perentorio y obligatorio de la misma y las consecuencias de su incumplimiento de orden civil y penal
- 5- Para esos efectos, la Aeronáutica Civil de Colombia dispone de los siguientes correos electrónicos:

- [Notificaciones Judiciales@aerocivil.gov.co](mailto:Notificaciones_Judiciales@aerocivil.gov.co)
- [atencionalciudadano@aerocivil.gov.co](mailto:atencionalciudadano@aerocivil.gov.co)
- [contratacion@aerocivil.gov.co](mailto:contratacion@aerocivil.gov.co)

## **DERECHOS VULNERADOS**

Estimo violado el derecho al debido proceso, el derecho a la igualdad en los procesos de selección y la selección objetiva de oferentes en los procesos de selección pública.

## **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Para este acápite, realizare un estudio detallado de las razones que sustentan la procedencia y desarrollo de la acción de tutela, explicando una a una las condiciones particulares de la afectación de derechos fundamentales por el accionado.

### **I. PROCEDENCIA DE LA ACCION DE TUTELA EN PROCESOS CONTRACTUALES POR QUEBRANTAR PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y UN EVIDENTE PERJUICIO IRREMEDIABLE.**

Prima facie a descender sobre la procedencia de la acción de tutela para el caso en concreto, es necesario en primera medida traer a colación lo dispuesto al

respecto de las causales de improcedencia de la acción de tutela en el Decreto 2591 de 1991 a saber: ARTICULO 6o. CAUSALES DE IMPROCEDENCIA DE LA TUTELA. La acción de tutela no procederá: 1. Cuando existan otros recursos o medios de defensa judiciales, salvo que aquélla se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable. La existencia de dichos medios será apreciada en concreto, en cuanto a su eficacia, atendiendo las circunstancias en que se encuentra el solicitante. 2. Cuando para proteger el derecho se pueda invocar el recurso de habeas corpus. 3. Cuando se pretenda proteger derechos colectivos, tales como la paz y los demás mencionados en el artículo 88 de la Constitución Política. Lo anterior no obsta, para que el titular solicite la tutela de sus derechos amenazados o violados en situaciones que comprometan intereses o derechos colectivos siempre que se trate de impedir un perjuicio irremediable. 4. Cuando sea evidente que la violación del derecho originó un daño consumado, salvo cuando continúe la acción u omisión violatoria del derecho. 5. Cuando se trate de actos de carácter general, impersonal y abstracto. (Negrillas Ajenas al Texto Legal.)

De conformidad con lo anterior, en principio por existir otro mecanismo o medio de defensa estaremos de frente ante una improcedencia de la acción aquí rogada, sin embargo es permitida por la Ley, siempre y cuando sea utilizada como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable. A su turno la jurisprudencia y la doctrina han abarcado el tema en varias oportunidades, para lo cual La Corte Constitucional consideró que la Acción de tutela era el medio judicial idóneo más eficaz para garantizar el principio de igualdad en los procesos de contratación administrativa, con el objeto de evitar un perjuicio irremediable, señalando taxativamente en un caso similar al que se expone en esta acción así: “En los procesos contractuales conducentes a la realización de una obra pública (o contrato de suministro entre otros), como el que ocupa la atención de la Corte, si el medio ordinario de protección judicial se releva inidóneo e ineficaz para proteger el derecho fundamental a la igualdad, el cual teóricamente puede ser quebrantado en la etapa precontractual, la persona

afectado fácilmente puede verse enfrentada a la consumación de la respectiva lesión. Ejecutada la obra resultaría fácticamente imposible restablecer el derecho a la igualdad.

En correspondencia con lo anterior, con facilidad podemos colegir, que frente a derechos fundamentales, para el caso de la jurisprudencia anterior se debatió el derecho a la igualdad, dentro del proceso precontractual de las contrataciones estatales, estableciendo así que cuando en medio ordinario se tornara ineficaz o inidóneo, es decir, tardío, lento y además infructífero en el posterior proceso, pues en etapa fácilmente los oferentes pueden encontrarse en situaciones de quebrantamiento de derechos fundamentales, no teniendo ningún medio expedito de forma directa para evitar su perjuicio pues el control realizado a la contratación que llevan a cabo las entidades estatales es posterior y selectivo, además que cuando ello ocurra, ya el daño se habrá irrogado y será fácticamente imposible restaurar el derecho a la igualdad o de cualquier otro derecho fundamental, especialmente frente a la sociedad, ya que tal desigualdad deviene como hechos que tienen origen con actos de corrupción.

Así las cosas, empezamos a dilucidar sobre la posibilidad amplia bajo un esquema preciso de acudir a las acciones expeditas y constitucionales para la defensa de derechos fundamentales dentro de los procesos contractuales que propone el Estado, y además se avizora la concepción del perjuicio irremediable que debe probarse por el actor. Esta prueba, es explicada por la Jurisprudencia en cita, de la cual se puede colegir que hace referencia a la imposibilidad de que este derecho fundamental en lo posterior pueda ser restablecido y por tanto su vulneración sea irremediable en cuanto a su defensa en el proceso ordinario de manera directa. Con el fin de otorgar un sustento superior ha dicho la corte en decantada jurisprudencia acerca de la posibilidad de acudir a la Acción de Tutela, aun teniendo un mecanismo ordinario para su defensa así:

Ahora bien, la existencia de otros medios y recursos judiciales ordinarios para la protección de los derechos fundamentales, no es óbice para ejercer la acción de tutela. Como se ha establecido en decantada jurisprudencia, por ejemplo en la sentencia T-997 de 2007 en determinados casos “en que existan medios de protección ordinarios al alcance del actor, la acción de tutela será procedente si el juez constitucional logra determinar que: (i) los mecanismos y recursos ordinarios de defensa no son suficientemente idóneos y eficaces para garantizar la protección de los derechos presuntamente vulnerados[20]; (ii) se requiere el amparo constitucional como mecanismo transitorio, pues de lo contrario, el actor se vería frente a la ocurrencia inminente de un perjuicio irremediable (...).<sup>1</sup>

Corolario a lo anterior, se reitera lo que se ha discurrido en el trascurso de la procedencia de la acción de tutela para casos particulares como el aquí avogado, siempre y cuando se vean probados los presupuestos para ello, es decir que los mecanismos ordinarios se tornen inidóneos e ineficaces para garantizar los derechos fundamentales vulnerados y además que la ausencia de dicha protección cause un perjuicio irremediable, es decir cómo se venido estableciendo la imposibilidad fáctica de restablecer el derecho fundamental conculcado. Así entonces queda probada la viabilidad de utilizar la acción de tutela para casos como el particular y serán probados los presupuestos de la misma, en el decurso de este escrito.

Para el caso en concreto es claro que Mediante correo electrónico del 5 de diciembre de 2024, la Mesa de Servicio - Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (ANCP – CCE), emitió CERTIFICADO DE FALLA PARTICULAR SECOP II, en el cual manifestó **que debido a un error en la plataforma reportado mediante el caso número 1278397 el día 2024-12-02 a las 17:42, la oferta del proveedor UT V2S PS - Aeronáutica no logró presentarse a través del SECOP II ( Se adjunta el correo ).**

---

<sup>1</sup> Corte Constitucional. Sentencia T-272 DE 2012 M.P. Juan Carlos Henao Perez.

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que la entidad demandada al continuar el proceso de selección sin tener en cuenta esta falla presentada en la plataforma SECOP II , vulnera de forma grave los derechos al debido proceso y la igualdad en las actuaciones administrativas.

## PRUEBAS

Con el fin de establecer la vulneración de los derechos, solicito señor Juez se sirva tener en cuenta las siguientes pruebas:

- 1- Certificado de existencia y representación legal de la sociedad V2S COLOMBIA S.A.S.
- 2- correo electrónico del 5 de diciembre de 2024, la Mesa de Servicio - Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (ANCP – CCE), emitió CERTIFICADO DE FALLA PARTICULAR SECOP II, en el cual manifestó **que debido a un error en la plataforma reportado mediante el caso número 1278397 el día 2024-12-02 a las 17:42, la oferta del proveedor UT V2S PS - Aeronáutica no logró presentarse a través del SECOP II**

## PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito al señor Juez disponer y ordenar a favor mío lo siguiente:

**PRIMERA:** Se decrete la medida preventiva consistente en ordenar la suspensión inmediata en el estado en que se encuentre, del proceso de selección de Licitación Pública No. 24001268 H2 de 2024 iniciado por parte de la Aeronáutica Civil de Colombia cuyo objeto es suministro, instalación y puesta en funcionamiento una solución de procesamiento y almacenamiento para los Aeropuertos.

**SEGUNDA:** Que se permita que la sociedad V2S COLOMBIA S.A.S. pueda seguir participando en el proceso de selección de la Licitación Pública No. 24001268 H2 de 2024 iniciado por parte de la Aeronáutica Civil de Colombia cuyo objeto es suministro, instalación y puesta en funcionamiento una solución de procesamiento y almacenamiento para los Aeropuertos.

**TERCERA:** Se conceda el amparo de tutela como mecanismo transitorio, en defensa del derecho fundamental al debido proceso.

**CUARTA:** Como consecuencia de lo anterior, se ordene suspender de manera inmediata el proceso de selección de la Licitación Pública No. 24001268 H2 de 2024, en el estado en que se encuentre y en todo caso la firma de los contratos en caso de adjudicación y hasta tanto no se resuelva la acción judicial que se tramite para resolver de fondo el presente asunto.

**QUINTA:** Si resultare imposible dar una orden judicial a tiempo que impida el perjuicio irremediable que se ocasionaría con la suscripción del contrato, se solicita que se suspenda la ejecución del contrato, hasta tanto no se resuelva la acción judicial que se tramita para resolver de fondo el presente asunto.

### **CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DE DECRETO 2591/91: JURAMENTO**

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no se ha presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

### **NOTIFICACIONES**

**ACCIONANTE:**

**V2S COLOMBIA S.A.S.**

**En los siguientes correos electrónicos:**

- [paulo.asseiceiro@v2sco.com](mailto:paulo.asseiceiro@v2sco.com)
- [daniel1992\\_gomez@hotmail.com](mailto:daniel1992_gomez@hotmail.com)
- [adminops-co@v2s.us](mailto:adminops-co@v2s.us)

**LA PARTE ACCIONADA:**

**AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA, en los siguientes correos electrónicos:**

- [Notificaciones Judiciales@aerocivil.gov.co](mailto:Notificaciones_Judiciales@aerocivil.gov.co)
- [atencionalciudadano@aerocivil.gov.co](mailto:atencionalciudadano@aerocivil.gov.co)
- [contratacion@aerocivil.gov.co](mailto:contratacion@aerocivil.gov.co)

Atentamente,



---

**PAULO DANIEL CARDOSO ASSEICEIRO**

**C.E. No. 421695**

**Representante Legal**

**V2S COLOMBIA S.A.S.**